FORMULARIO SCS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00007860

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No. 19073

TOTAL CAPITAL SOCIAL 10.000.000,=

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0990475903001	CONSTRUCTORA J.H. SORICANV S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	SORIANO CASANOVA JULIO	ECUATORIANA	0900475062		9.980	9'980.000,oo
2	SORIANO HINOSTROZA FABIAN	ECUATORIANA	0911510618		5	5.000,oo
3	SORIANO HINOSTROZA CARLOS	ECUATORIANA	0914115670		5	5.000,oo
4	SORIANO HINOSTROZA JACKELI	ECUATORIANA	0909110850		5	5.000,oo
5	SORIANO HINOSTROZA JOSE	ECUATORIANA	0908927031		5	5.000,oo
6						
7						
8						
9						
10						
11						
[redacted]						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
[redacted]						
32						
33						
34						
35						
				TOTAL		10'000.000,oo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

25 FEB 1998

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, Febrero 18 de 1988

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 *Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144*

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL